

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
12 DE JUNIO DE 2019.**

En la villa de Yécora-Iekora, Territorio Histórico de Álava, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva del ayuntamiento los concejales cesantes, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar las actas de la últimas sesiones convocadas.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión extraordinaria la Corporación Municipal bajo la presidencia de la alcaldesa, Dña. Joana López García, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuetete.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Yonathan López Herráinz  
D. Carlos Vázquez Ordoñez  
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán

Los concejales Alberto de la Villa, Gorka Arguijo y Gloria San Vicente no acuden, (habiendo excusado esta última su presencia por encontrarse de viaje)

Acto seguido la alcaldesa declara abierta la presente sesión extraordinaria, procediéndose a examinar el primer punto del orden del día.

**1º.- Aprobación de las actas de los días 21 y 24 de mayo de 2019.**

La alcaldesa pregunta a los concejales si desean realizar alguna observación a las actas de los días 21 y 24 de mayo de 2019.

No formulándose observación alguna, se aprueban por unanimidad.

No habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, la alcaldesa levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

En señal de conformidad y aprobación, la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.